LA PRENSA

16/06/2025 \$119.151

\$119.151 Tirada: \$1.034.400 Difusión: \$1.034.400 Ocupación:

Audiencia:

12.600 4.200 4.200 11,52% Sección: PUBLICIDAD Frecuencia: DIARIO



Pág: 25

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) Nº 345 de 14 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nº 13-1, Nº 13-2 y Nº 13-3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM 219 490 00 A KM 412 800 00 SUB-SECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de CONTARDO LARA ENRIQUE ANDRES, CONTARDO LARA LUIS FELIPE y CONTARDO LARA JAIME FRANCISCO RENE, roles de avalúo 217-369, 217-368 y 217-367 de la comuna de Villa Alegre, superficies 9.439 m2, 2.211 m2 y 2.607 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) Nº 178 de 27 de agosto de 2024, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) Nº 89 de 23 de abril de 2025, integrada por Andres Anibal Risso Caamaño, Valeria del Carmen Mardones Lema y Maria Josefina Pizarro Sandoval, mediante informe de tasación de 7 de octubre de 2024, fijó los montos de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$45.524.000 para el lote Nº 13-1. \$16.916.150 para el lote N° 13-2 y \$8.910.200 para el lote Nº 13-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscalía MOP.